

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que, con fecha 19 de agosto de 2024, ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Boalo, a 22 de agosto de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(03/13.621/24)

